



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2018	
Recibido.....	1110.....Rs.
Exp. N°.....	34260.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, respondiera sobre un caso de violencia institucional ocurrido en Rosario el martes 13 de marzo de 2018, cuando un joven de 27 años fue herido por la espalda por un integrante de la policía provincial. Los principales puntos a explicar son los siguientes:

-La defensora general de la provincia, Jaquelina Balangione, afirmó que un policía disparó por la espalda al joven Facundo O. de solamente 27 años, luego de haber robado un supermercado chino de calle Mendoza al 900 de la ciudad de Rosario, el martes 13 de marzo de 2018. Qué tipo de medidas se tomaron, a partir de esta confirmación, de parte de la policía de la provincia en torno a la individualización del agresor.

-Según la propia Balangione en las cámaras de seguridad se observa que el muchacho tira el arma. Por qué, entonces, se lo mató por la espalda. Es necesaria una explicación de los integrantes del Ministerio de Seguridad, por lo menos en primera instancia.

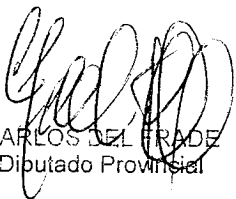
-Por otro lado es necesario conocer qué serie de medidas fueron tomadas por la fiscalía interviniente.

-Si es cierto que el presunto ladrón había declarado en la fiscalía sin la presencia de un abogado defensor tal como lo exige la ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

-Las visiones políticas y públicas que tomarán los ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos, respectivamente, en relación a este hecho.



CARLOS DEL PRADO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La defensora general de la provincia, Jaquelina Balangione, acusó a un policía de haberle disparado por la espalda a un joven de 27 años que había asaltado un supermercado chino en calle Mendoza al 900, en la ciudad de Rosario, el pasado martes 13 de marzo de 2018.

La víctima, Facundo O., ingresó al hospital Provincial de Rosario ese martes con una herida de arma de fuego en la espalda. En la investigación tomó intervención el fiscal de la unidad de Flagrancia, Mariano Ríos, quien ordenó el relevamiento de cámaras de seguridad del supermercado y de la zona, además de la toma de testimonios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según la defensora general, en las cámaras de seguridad de la zona “se ve con claridad que el policía lo ve de frente (al muchacho) y éste arroja el arma. El policía lo ve, él sigue corriendo, y en ese momento, el policía le tira por la espalda, luego vuelve y recoge el arma”. En ese sentido advirtió que “el acta policial no coincide con lo que muestran las cámaras”.

“Lo que podría ser un delito culposo del policía se convierte en un delito doloso agravado por ser agente de la fuerza”, dijo Balangione, y remarcó que dicho accionar “constituye un grave hecho de violencia institucional”, al que se le suma un segundo acto: que la fiscalía “le tomó la declaración (al joven herido) sin abogado defensor”. Ante esta situación, la funcionaria judicial informó que se efectuó la correspondiente denuncia ante el fiscal regional, indicó en declaraciones que formuló al programa “El Cuarto Poder”, de LT 10, Radio Universidad del Litoral de Santa Fe.

El domingo 18 de marzo de 2018, el diario “Rosario/12”, publicaba la noticia en tapa, señalando que “la fiscal de Violencia Institucional Karina Bartocci fue denunciada ante sus superiores por haber violado el precepto constitucional de defensa, con un detenido que había sido baleado por la espalda en San Martín y Mendoza, en aparente fuga tras un ilícito. La fiscal le tomó declaración el último jueves al detenido, en su rol de víctima, pero adelantó 'per se' el trámite, que se llevó adelante sin el asesoramiento debido y las garantías de rigor. La treta fue informar que la audiencia iba a realizarse a las 10, pero cuando la defensa se hizo presente, la declaración ya se había concretado y el detenido llevado nuevamente a su lugar de detención. Por eso, la Defensoría Regional denunció el hecho ante el fiscal regional Patricio Serjal”, escribió el reconocido periodista José Maggi.

La información agregaba que “a todas luces, la declaración sin defensor presente cuestiona la legalidad del trámite. La declaración comienza con una confesión que la víctima de violencia policial, no tenía obligación de hacer. “Yo salía de cometer un ilícito por calle Maipú, el policía estaba en la esquina de Maipú y Mendoza pero por calle Maipú, yo lo veo a él y le tiro la pistola, cae al suelo pero se la doy a él y corro hacia calle Mendoza en contramano en dirección a calle San Martín. Cuando voy corriendo, él tira un tiro al piso, se me cruza un transeúnte y me quiere meter una



trabada y no caigo, el policía da la voz de alto, la trabada fue con anterioridad a la voz de alto. Y cuando no me caigo me tira un tiro por detrás, me pega en la espalda y yo caigo al suelo. Llega él, estaba temblando, vienen dos policías caminantes, y llaman a la segunda y cuando se llena de policías, recién ahí llaman al SIES", es decir a la ambulancia", apuntaba el artículo.

La declaración en boca del detenido sigue así: "Me llevan al Hospital Provincial, la bala tocó el hígado. Después me llevan a la comisaría 2º, a la Unidad Nº 6 y después de ahí a la Unidad Nº 3. Me llama la atención que me tire un tiro en la espalda sin que tenga un arma de fuego. Era un día feriado y había mucha gente filmando. Hay un domo que me toma a mí, pero no hay ninguna cámara que enfoque cuando él me tira el tiro a mí" reseña la víctima de la bala policial. "No quiero agregar más nada. No fue mucho el tiempo que estuve en el piso y me llevaron al Hospital Provincial. Me dieron prisión preventiva sin plazo. La PDI (Policía de Investigaciones) me sacó las pertenencias, ropa y zapatillas. A mí me hicieron el test de pólvora para ver si había tirado, yo nunca tiré un tiro, solo arrojé el arma al policía, por eso me llama la atención que me tire de atrás sin que tenga un arma de fuego. El me quiso tomar los datos y yo lo insulté y ahí me dijo 'ojalá que me muera' (...) El policía que me detuvo es secretario del jefe de la comisaría segunda". Y como remate, la declaración sin defensores presentes, remata con una afirmación curiosa: "No me amenazó nadie en el Hospital ni en la Unidad Nº 3 tampoco".

Sin embargo, "al concurrir a la Fiscalía el personal de la Defensoría Regional a las 09.50, se informó que a la víctima de los disparos policiales se le había tomado declaración minutos antes y se había dispuesto nuevamente su traslado al lugar de detención, en una maniobra que ha desprotegido a la víctima, la ha privado de sus derechos de asesoramiento y representación y frustrado la intervención de la Defensa Pública en su rol protectorio en este tipo de procesos en los que se investigan episodios de violencia institucional".

El texto deja sentado que "la situación fue reprochada a la Fiscal Karina Bartocci por escrito del Defensor Regional y denunciada ante el Fiscal Regional Patricio Serjal ya que, adicionalmente, al día de la fecha la Defensoría aún no cuenta con una copia de la declaración de O. ni de la investigación, a pesar que sobre la misma no pesa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

secreto alguno". Y agrega que "el hecho ha sido registrado como mala práctica judicial en el Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso policial, Malas Prácticas y otras afectaciones a Derechos Humanos creado por la Defensoría provincial mediante Resolución 5/12".

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial